

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

VISTO la Resolución nro. 32/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Daniel Andrés MONTENEGRO, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno por Resolución nro. 457/89 se le concede la aprobación por equivalencia de diversas materias y se omiten Algebra y Métodos Numéricos y Geometría Analítica y Métodos Gráficos.

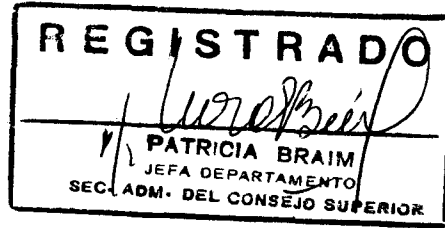
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 1996, aconsejó convalidar la Resolución nro. 32/95 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:


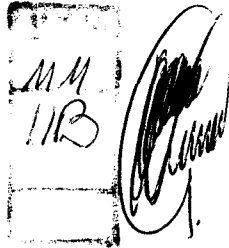


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 32/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y considerar aprobadas por equivalencia las asignaturas Algebra y Métodos Numéricos y Geometría Analítica y Métodos Gráficos, al alumno Daniel Andrés MONTENEGRO, legajo nro. 15-08168-4, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 460/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO